



Sr. D. Mario Andrés Urrea Mallebrera
Presidente de la CHS
Plaza de Fontes, nº 1
30001 Murcia

Estimado Sr.:

Con fecha 30 de marzo de 2023 se publica en el BOE " Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de audiencia e información pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías" y "Documento Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, y Ebro".

Con fecha 30 de junio del presente el Ayuntamiento de Lorca ha recibido por registro de entrada nº22967 y exp. 2023/REGHAB-7358, escrito de la empresa municipal Aguas de Lorca, con Asunto: OBSERVACIONES AL ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA, EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUIAS DE LA CHS, donde se adjunta Informe de Sugerencia a dicha propuesta de Proyecto.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Lorca remite dicho Informe de Sugerencia a dicha propuesta de Proyecto remitido por la empresa municipal Aguas de Lorca.

Reciba un cordial Saludo,

Documento firmado y fechado digitalmente al margen

Fdo.: /

Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Contratación, Pedanías y Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Infraestructuras y Aguas de Lorca

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) :

| FECHA : 30/06/2023 13:21 | Sin especificar



Código seguro de Verificación : GEN-c000-48f6-2aa3-2765-3290-4242-697-80e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica>

ID DOCUMENTO :
Verificación código

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	30-06-2023 13:21:46
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	30-06-2023 13:39:27



Príncipe Alfonso, 2
Telf. 968 47 71 10 – Fax 968 47 00 79
30800 LORCA (Murcia)

Aguas de Lorca	
Registro de Salida	
FECHA	NÚMERO
30/06/2023	1424

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

Plaza España, 1
30800 LORCA (MURCIA)

A la Atención de:

- D. *Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca*
y de
- D. *, Concejal de Aguas de Lorca.*

ASUNTO: **OBSERVACIONES AL ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA, EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUIAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.**

Por medio de la presente, desde la mercantil Aguas de Lorca, S.A. se procede a realizar la siguiente comunicación a los efectos oportunos.

UNO.- Con fecha 30 de marzo de 2023 la Confederación Hidrográfica del Segura pone en exposición pública la documentación de PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL “PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA”

Por todo lo anterior, Aguas de Lorca, S.A., **COMUNICA:**

Que desde el Aguas de Lorca se adjunta al presente escrito Informe de sugerencias a dicha Propuesta de Proyecto con el fin que, si así lo estima oportuno, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca dé traslado a dicho organismo.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas consideraciones o aclaraciones estimen oportunas.

En Lorca, a 29 de junio de 2023

Fdo.-
Director Gerente
Aguas de Lorca.

**INFORME DE SUGERENCIAS A LA
PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL
“PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA”**

JUNIO 2023

**INFORME DE SUGERENCIAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL
“PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA”**

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME	3
3. ANÁLISIS Y SUGERENCIAS.....	3
4. CONCLUSIÓN	5

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el mandato incluido en el artículo 27.1 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, la Confederación Hidrográfica del Segura realizó en el año 2007 los trabajos correspondientes a la redacción del Plan especial ante situaciones de alerta y eventual sequía (P.E.S).

Dicho Plan Especial fue aprobado por la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, por la que se aprobaron los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias.

En noviembre de 2018, la Confederación Hidrográfica del Segura publicó la Revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que es el que se encuentra actualmente en vigor.

Por otra parte, en cumplimiento de la legislación vigente, Aguas de Murcia, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, redactó el Plan de Emergencia ante Sequías del Municipio ajustado a los contenidos del Plan Especial para Situaciones de Alerta y Eventual Sequía aprobado el 21 de marzo de 2007.

En diciembre de 2017 y de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Confederación Hidrográfica del Segura se procedió a su actualización. Con fecha 16 de enero de 2020 se envió a la CHS la última revisión del documento para que informara sobre éste. Con fecha 24 de enero de 2023 se recibió informe de sugerencias de la CHS, por lo que el Ayuntamiento de Lorca procedió a su actualización.

2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Con fecha 30 de marzo de 2023 la Confederación Hidrográfica del Segura pone en exposición pública la documentación de PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL “PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA”

En este contexto, y revisados los documentos publicados, se procede a elaborar el presente informe con el objetivo de presentar sugerencias que se tengan en cuenta en la próxima revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación.

3. ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

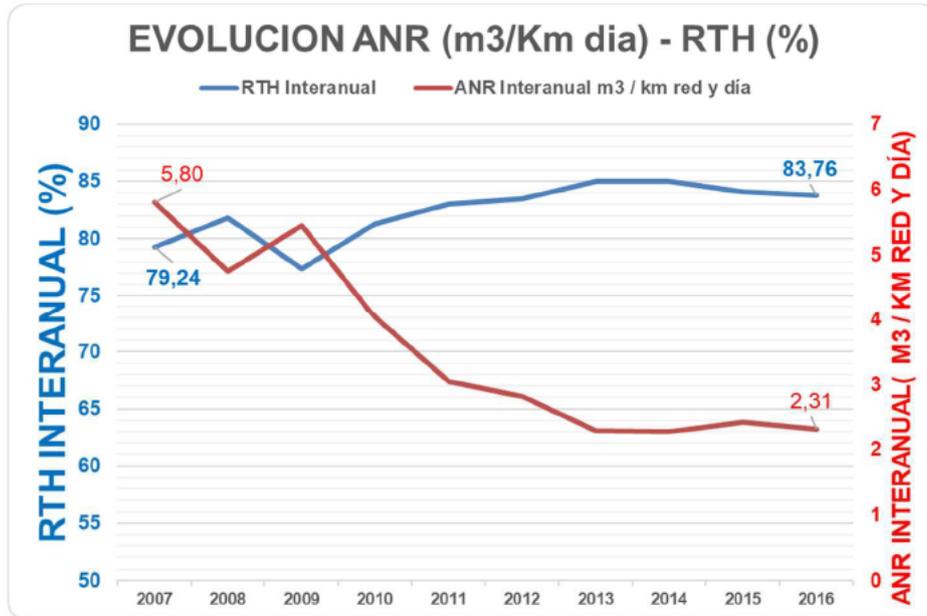
El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura, para los distintos escenarios derivados de la aplicación de los índices de estado de escasez: prealerta, alerta y emergencia, establece los siguientes objetivos de ahorros en el suministro de los abastecimientos urbanos:

- Escenario de ALERTA: ahorro objetivo de un 10 % en el suministro de agua potable.
- Escenario de EMERGENCIA: medidas de restricción al consumo con un objetivo del 15 % de la demanda nominal.

Si bien estos porcentajes a priori pueden ser considerados razonables en magnitud, en aquellos abastecimientos urbanos, como el municipio de Lorca, que incorporan desde hace muchos años en su modelo de gestión el incremento de eficiencia hídrica y la racionalización de usos, esas magnitudes ya no son alcanzables porque esos porcentajes de ahorro ya han sido casi alcanzados.

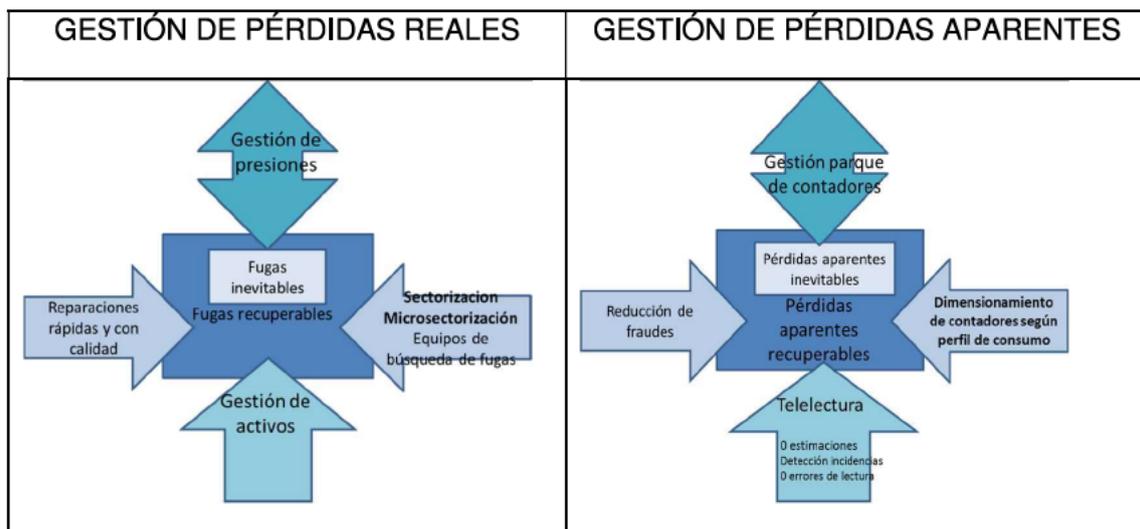
Así, en el ámbito del abastecimiento urbano del municipio de Lorca, en el período 2007-2016, periodo en el que no hubo ningún decreto de escenario de escasez, la reducción conseguida en Agua No Registrada (ANR) sobre el volumen de agua suministrada en 2016 fue del 12,26 %, porcentaje que se acerca al escenario de emergencia.

A continuación, se muestra una gráfica con el resultado del incremento en la eficiencia hídrica conseguido con el modelo de gestión realizado en el municipio de Lorca:



Por otra parte, como se desarrolla en el Plan de Emergencia por Sequía de municipio de Murcia, el incremento de eficiencia hídrica y la reducción de pérdidas reales es una acción continua que se realiza mediante la sectorización, la micro-sectorización, la reducción de la presión de red y la búsqueda de fugas. Además, se destacan otras medidas como: la implantación de la telelectura de contadores de clientes, la gestión de fraudes, el aviso por consumos excesivos, etc.

A modo esquemático, a continuación, se aporta un gráfico de la gestión de las pérdidas:



4. CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, se solicita que se introduzcan las modificaciones necesarias para que sea tenido en cuenta el esfuerzo realizado en eficiencia hídrica por aquellos abastecimientos urbanos, como el municipio de Lorca, que han aumentado sus rendimientos y reducido su porcentaje de ANR (agua no registrada) y además, se tenga en cuenta el ratio de Agua No Registrado por km de red y día como ratio de eficiencia de las redes de abastecimiento urbano de agua potable.

Por tanto, proponemos que se tengan en cuenta, tanto en el escenario de alerta como en el de emergencia, los porcentajes de reducción ya conseguidos y que el porcentaje objetivo se reduzca a la diferencia entre el 10% y el 15% y los valores conseguidos de reducción de la oferta de agua entre el año 2007 y el año actual.